

DECRETO N° 021 DE

[22 ENERO 2020]

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, y en concordancia con el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019 y el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda".

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por valor de CINCO MIL CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS (\$5.104.387.126) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7100000013	09-01-2020	\$ 5.104.387.126

Que la Secretaria de Planeación (E), emitió concepto favorable 001 del 10 de enero de 2020 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que mediante oficio radicado CI- 2020300307 del 13 de enero de 2020, suscrito por la Secretaria de Educación, solicita que se efectúe traslado presupuestal por la suma de CINCO MIL CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS (\$5.104.387.126) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de CINCO MIL CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS (\$5.104.387.126) M/CTE, de la meta de producto 150 "contratar 728 puntos anuales de aseo para las IED durante el periodo de gobierno", en virtud a que los recursos se encuentran disponibles para ser trasladados, y no se requieren en la presente vigencia.

DECRETO No 021 DE

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

Que se hace necesario acreditar recursos de inversión de la Secretaría de Educación por la suma de CINCO MIL CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS (\$5.104.387.126) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Administración, coordinación y prestación del servicio educativo en las IED y desarrollo de un proyecto de reorganización e integración escolar de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca”

Que el recurso se destinará a dar cumplimiento a la meta 150 “Contratar 728 puntos anuales de aseo para las IED durante el periodo de gobierno”; proyecto “Administración, coordinación y prestación del servicio educativo en las IED y desarrollo de un proyecto de reorganización e integración escolar de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca”; producto “Servicios conexos a la prestación del servicio oficial”; se requieren que sean trasladados los recursos a la vigencia actual con el fin de dar continuidad al servicio de aseo, ya que de no hacerlo se pondría en peligro la salud de los niños y niñas vinculados al sistema educativo y es nuestra responsabilidad administrar con calidad y oportunidad el servicio educativo ofrecido.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297119	31.07.2019	Administración, coordinación y prestación del servicio educativo en las IED y desarrollo de un proyecto de reorganización e integración escolar de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 15 de enero de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, contracreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de CINCO MIL CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS (\$5.104.387.126) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad presupuestal 7100000013 del 9 de enero de 2020, que se menciona en la parte motiva del presente Decreto, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

pa

[Handwritten signature]

DECRETO No. 021 DE

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - DIVISIÓN GCUN

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN - UNIDOS PODEMOS MÁS				5.104.387.126
1							EJE - CUNDINAMARCA 2036				5.104.387.126
04							PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN				5.104.387.126
					007	Resultado	META RESULTADO - Mantener la cobertura Bruta total (de transición a grado 11°) en el 89%	89	%		
03							SUBPROGRAMA - INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL NUEVO LIDERAZGO				5.104.387.126
					150	Producto	META PRODUCTO - Contratar 728 puntos anuales de aseo para las IED durante el periodo de gobierno	728	Num	629.76	728
							PROYECTO - Administración coordinacion y prestación del servicio educativo en las IED y desarrollo de un proyecto de reorganización e integración escolar de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca				5.104.387.126
GR:4:1-04-03-150	V.I.1.7	29711912G	1-0100	12			PRODUCTO - Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial				5.104.387.126
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE EDUCACION											5.104.387.126

ARTÍCULO 2o.- Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación por la suma de CINCO MIL CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS (\$5.104.387.126) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - DIVISIÓN GCUN

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN - UNIDOS PODEMOS MÁS				5.104.387.126
1							EJE - CUNDINAMARCA 2036				5.104.387.126
04							PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN				5.104.387.126
					007	Resultado	META RESULTADO - Mantener la cobertura Bruta total (de transición a grado 11°) en el 89%	89	%		



DECRETO No. 021 DE

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR	
03							SUBPROGRAMA - INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL NUEVO LIDERAZGO				5.104.387.126	
				150		Producto	META PRODUCTO - Contratar 728 puntos anuales de aseo para las IED durante el periodo de gobierno	728	Num	629,76	728	5.104.387.126
							PROYECTO - Administración coordinacion y prestación del servicio educativo en las IED y desarrollo de un proyecto de reorganización e integración escolar de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca				5.104.387.126	
GR.4.1-04-03-150	A.1.1.6	29711912G	1-0100	12			PRODUCTO - Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial				5.104.387.126	
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACION											5.104.387.126	

ARTÍCULO 3º.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del Gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

22 ENE 2020

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
 Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
 Secretaria de Hacienda

DECRETO No. 021 DE

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020


YOLIMA MORA SALINAS
Secretaria de Planeación


AURA PILAR NORIEGA JIMÉNEZ
Secretaria de Educación

Revisó: **Maryluz Quevedo** 
Profesional Universitario
Marcos Jaher Parra Oviedo 
Jefe Oficina Jurídica-Secretaria de Hacienda
Aprobó: **Olga Lucía Alemán Amézquita** 
Directora de Presupuesto
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** 
Secretario Jurídico